



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

secretaria@raspeig.org

Expediente

130 / 2018 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto 1183 de 3 de julio de 2015, modificado por el Decreto 529 de 23 de marzo de 2017, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **6 de septiembre de 2018 a las 11:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (30.08.18).

2º. Información y dación de cuenta.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Incoación expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal para la ocupación de terrenos de dominio público con mesas, sillas, barras y otros elementos con finalidad lucrativa: Expte. MYS 42/18 ES 5.

4º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación convocatoria y bases reguladoras del procedimiento de selección para el otorgamiento de autorizaciones y adjudicación de puestos de venta no sedentaria en el mercado semanal de los sábados. (Expte. VNS 9/18 CNV 1).

5º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación liquidación tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas. (Expte. LIQ 40/18 MCO 1).

6º. CONTRATOS MENORES. Rectificación error material acuerdo JGL9.08.18 sobre contrato menor vestuario personal. (Expte. RRHH-158/2018).

7º. CONTRATOS MENORES:

1. MEDIO AMBIENTE. (Expte. 2018/541)

2. JUVENTUD. (Expte. 2018/533).

8º. CONTRATACIÓN. Devolución garantía definitiva "contrato de servicios de limpieza y mantenimiento de

CSV*: 11777131455113555220

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

secretaria@raspeig.org

los espacios verdes y arbolado urbano de San Vicente del Raspeig". (Expte. CSERV 08/12).

9º. CONTRATACIÓN. Ampliación gasto 1ª modificación "contrato de servicios de mantenimiento de aplicaciones corporativas (contabilidad) integradas en el ERP del Ayuntamiento". (Expte. CSERV 11/16).

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

10º. CEMENTERIO. Renovación cesión temporal de sepultura en el Cementerio Municipal. (Expte. CEM-49/2018).

SERVICIOS AL CIUDADANO

11º. SANIDAD. Renovación licencias municipales por Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:

1. Expte. 59/18.
2. Expte. 60/18.
3. Expte. 61/18.

12º. SANIDAD. Concesión licencias municipales por Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos:

- 1.Expte. 55/18.
- 2.Expte. 56/18.
- 3.Expte. 57/18.
- 4.Expte. 58/18.
- 5.Expte. 62/18.
- 6.Expte. 63/18.
- 7.Expte. 64/18.
- 8.Expte. 65/18.

13º. Despacho extraordinario

14º. Ruegos y preguntas

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV*: 11777131455113555220

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).